

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

2837  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 3 JUN. 2012

VISTOS: La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3739 de septiembre de 2011, se complementaron los servicios docentes prestados con anterioridad por Doña Ximena González Correa, a quien se regularizó el reconocimiento de su tres (3) bienios de experiencia a contar del 10 de junio de 2010.

2.-Que dicha profesional ha continuado en funciones como tal en este Municipio, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente y que corresponde reconocer, y

**D E C R E T O :**

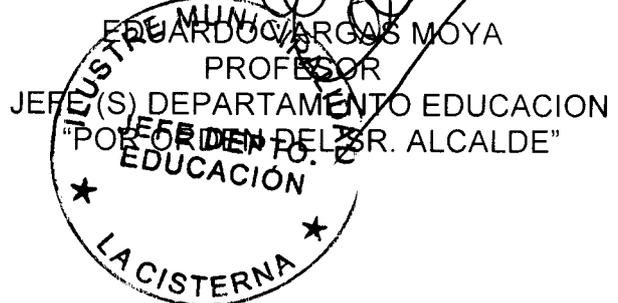
1.-RECONOCESE a Doña XIMENA GONZALEZ CORREA, cédula de identidad [REDACTED] profesora del Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir el pago de su cuarto (4º) bienio de experiencia docente por haber completado el 10 de junio de 2012 un total de ocho años de servicio como tal.

2.- Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr